

CONVOCATORIA

La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del Ayuntamiento del Municipio de San Felipe, Guanajuato, con fundamento en los artículos 131, 131-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 fracción I del Reglamento para el Nombramiento de Contralor Municipal de San Felipe, Guanajuato, CONVOCA a las Instituciones de Educación Superior y Organizaciones de la Sociedad Civil para que propongan a personas a fin de integrar el Comité Municipal Ciudadano, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Duración y naturaleza del cargo. Como integrantes del Comité Municipal Ciudadano, durarán en su encargo **cuatro años**. Los cargos en el Comité Municipal Ciudadano son **honoríficos**, por lo que no recibirán remuneración alguna por las actividades que desempeñen en el mismo, y el Comité, tendrán a su cargo, desarrollar el mecanismo de consulta pública para el nombramiento de Contralor Municipal, atendiendo cada una de las etapas previstas en el artículo 9 de Reglamento para el Nombramiento de Contralor Municipal de San Felipe, Guanajuato.

1. Publicación de la convocatoria.
2. Recepción de propuestas.
3. Análisis de propuestas.
4. Entrevistas de las personas participantes que cumplan con los requisitos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en la presente convocatoria.

SEGUNDA. Los integrantes del Comité Municipal Ciudadano deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento para el Nombramiento de Contralor Municipal de San Felipe, Guanajuato, es decir:

1. Tener residencia en el municipio al menos de tres años consecutivos y anteriores al día de su designación.
2. No haber sido dirigente o candidato de partido político o independiente, durante los últimos tres años consecutivos y anteriores al día de su designación.
3. No haber ocupado cargos públicos durante los últimos tres años anteriores a su designación, con excepción del desempeño de la docencia.
4. No tener litigio pendiente de cualquier naturaleza contra el Municipio.

TERCERA. Las personas que tengan interés en participar en la presente convocatoria, deberán presentar su expediente en la oficina de **Secretaría del Ayuntamiento** ubicada en el primer patio del edificio de Presidencia Municipal con domicilio en Plaza Principal No. 100, zona centro de la ciudad de San Felipe, Guanajuato, los que serán recibidos a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día **cinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas**.

CUARTA. Los documentos requeridos que deberán de integrar el expediente son:

1. Carta mediante la cual alguna organización de la sociedad civil o institución de educación superior, lo proponga para que forme parte del Comité Municipal Ciudadano.
2. Copia del Acta de Nacimiento.
3. Copia de identificación oficial vigente con fotografía.
4. Carta que acredite la residencia efectiva en el municipio de San Felipe de al menos tres años.
5. Una carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste; no haber sufrido condena por delito grave señalado por el Código Penal del Estado de Guanajuato, ni por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión.
6. Una carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste; no haber sido dirigente, candidata o candidato de partido político o independiente, durante los últimos tres años anteriores a la fecha de publicada la presente convocatoria.
7. Una carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste; que no ha ocupado cargos públicos durante los últimos tres años anteriores a la designación, con excepción de quienes desarrollen actividades de docencia.
8. Una carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste; no tener ningún litigio pendiente de cualquier naturaleza contra el Municipio de San Felipe, Guanajuato.
9. De ser el caso, documental con la que acredite, haber participado en Consejos o Comités u otras organizaciones o grupos organizados de la sociedad civil.
10. Escrito debidamente firmado, en donde exponga los motivos por los cuales tiene interés en ser integrante del Comité Municipal Ciudadano.
11. Curriculum Vitae actualizado.

La documentación completa deberá entregarse en sobre cerrado con atención a la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del Ayuntamiento del Municipio de San Felipe, Guanajuato, con carátula a la vista que indique el nombre de la persona postulada, y una lista de los requisitos contenidos en el orden que se presentan en la convocatoria, dicho sobre, deberá estar firmado en la carátula por la persona que tenga interés en ser integrante del Comité Municipal Ciudadano, y en el mismo se asentará el día y hora de su recepción, el cual, será remitido a la Comisión de

QUINTA. Cerrada la convocatoria la Secretaria del Ayuntamiento turnará las propuestas recibidas a la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.

SEXTA. La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción contará con un plazo de hasta cinco días hábiles a partir del cierre de la convocatoria para revisar las propuestas recibidas y emitir dictamen, el cual, deberá establecer la propuesta de integración del Comité en la que prevalecerá la paridad.

SÉPTIMA. El dictamen se turnará al Presidente Municipal para que, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, se convoque a sesión para designar a las personas que conformarán el Comité, a quienes en la misma sesión se les tomará protesta y quedará formalmente instalado.

OCTAVO. En caso de no recibir propuestas en los términos establecidos, o bien, se reciba un número menor al de sus integrantes, la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción elaborará una propuesta de integración que se someterá a consideración del Ayuntamiento, quien procederá a designar de manera libre y directa a los integrantes del Comité.

NOVENA. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. Se extiende la presente convocatoria en la ciudad de San Felipe, Guanajuato, a los 20 días del mes de octubre de 2021 dos mil veintiuno. Publíquese en la Gaceta Municipal, en los Estrados de Presidencia, página electrónica del Municipio y en el periódico de mayor circulación en el Municipio.

ATENTAMENTE

Integrantes de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento 2021-2024



Edgar Benito Rodríguez Luna
Secretario



María Guadalupe Cano Ortega
Presidenta



Edgar Abel Martínez Ochoa
Vocal



David Jiménez Chávez
Vocal



Ma. Elena Venegas Ortega
Vocal

